



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto N° 1445/2021

**RESOLUCIÓN N° 0536**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00161882-NEU-DESP#SAPPE**

**NEUQUÉN, 23 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 2021-00161882-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que la Escuela Superior de Música solicita la creación de Dos (2) nuevos cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución, en vista de la ubicación del establecimiento educativo en un nuevo edificio escolar;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar las plantas funcionales en relación a la matrícula y los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, de los cargos que se detallan a continuación:

COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**RESOLUCIÓN N° 0536**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00161882-NEU-DESP#SAPPE**

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 3.
  - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 4.
- 2º) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Distrito Escolar V, y su detalle que como Documentos IF-2021-00832676-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00832681-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.
- 3º) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en la Escuela Superior de Música de Chos Malal con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Distrito Escolar V; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Dirección General de Sueldos.
- 6º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 3º.

COPIA

ADRIANA BENTRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:** DECTO-2021-1445-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN  
Martes 24 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-00161882- NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIAR SERVICIO - ESC. SUPERIOR DE MÚSICA-CHOS MALAL

---

**VISTO:**

El EX-2021-00161882-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que la Escuela Superior de Música solicita la creación de Dos (2) nuevos cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución, en vista de la ubicación del establecimiento educativo en un nuevo edificio escolar;

Que los informes y matrículas emitidos por la Dirección Provincial de Estadística y Evaluación valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar las plantas funcionales en relación a la matrícula y los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0536/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 23 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, de Dos (2) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0536/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE, a partir del 23 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela Superior de Música de Chos Malal, Grupo "B", Distrito Escolar V, de los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 3.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 4.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana  
Date: 2021.08.21 14:38:42 ART  
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar  
Date: 2021.08.24 10:58:48 ART  
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia del Neuquén